



Rama Judicial
República de Colombia

CANCELACION DE AFECTACION DE VIVIENDA FAMILIAR.
70-001-31-10-001-2020 – 00256-00
DE: ANTONIO DE JESUS SALOM SALCEDO.

Juzgado Primero de Familia del Circuito de Sincelejo, Sucre.
Primero de marzo de 2022

Se encuentra al despacho el presente proceso de **CANCELACION DE AFECTACION DE VIVIENDA FAMILIAR**, para decidir sobre su admisión.

Hecho el estudio de rigor, se observa que mediante auto calendado 11 de Agosto de 2021 se inadmitió la presente demanda sin que el demandante haya subsanado dentro del término los defectos anotados por este Despacho, razón por la cual se procederá a rechazar la presente demanda.

En mérito de lo expuesto, se RESUELVE:

Rechácese la presente demanda, promovida por el señor **ANTONIO DE JESUS SALOM SALCEDO**, mediante apoderado judicial, por no haberse subsanado los defectos anotados en la demanda.

En su oportunidad désele salida de los libros respectivos, y hágase entrega de la misma al interesado sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO RODRIGUEZ GARRIDO
JUEZ